

1.2. Acta reunión *focus group*.

FOCUS GROUP PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE “PLANES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS” DE LA LEY 21.600 ACTA SESION 05/2024

En Santiago de Chile, a 7 de agosto de 2024, siendo las 11:00 horas, por video conferencia, se inicia la quinta sesión de *focus group* para elaboración de reglamento de planes de gestión de especies exóticas invasoras de la Ley 21.600. Asisten a la reunión los siguientes:

Aníbal Pauchard	Laboratorio Invasiones Biológicas (LIB), UdeC / IEB
Antonio Brante	Universidad Católica de la Santísima Concepción
Cristóbal Arredondo	WSC, Punta Arenas
Audrey Grez	Universidad de Chile
Daniel Gómez	Universidad de Concepción
Eduardo Fuentes	Laboratorio Invasiones Biológicas (LIB), UdeC / IEB
Francisca Ravanal	AMEVEFAS
Gabriela Svensson	OIKONOS
Maria José Vilches	Island Conservation
Oscar Skewes	Universidad de Concepción
Rafael García	Laboratorio Invasiones Biológicas (LIB), UdeC / IEB
Alfonso Henríquez	INVASAL, UdeC
Jorge Valenzuela	SECPAN, Ancud
Charif Tala	Ministerio de Medio Ambiente
Sergio Benavides	Ministerio de Medio Ambiente
Bárbara Langdon	Laboratorio Invasiones Biológicas (LIB), UdeC.

Principales acuerdos de la reunión

Se acuerda enviar comentarios al documento compartido el 25 de julio de 2024 “Propuesta reglamento planes de prevención V6 con control de cambios” hasta el día 14 de agosto.

Se acuerda compartir una última versión del documento una vez sean integrados los comentarios de todas las instancias de participación que se ejecutan actualmente.

Temas tratados

1. **Presentación de contexto Ley 21.600, etapas de la elaboración de planes y procedimientos involucrados.**

En primer lugar, Sergio Benavides explica las generalidades del Art. 45 de la Ley 21.600 y las facultades del Servicio con respecto a la gestión de Especies Exóticas Invasoras (EEI). Continúa la presentación dando a conocer la planificación temporal para la elaboración del reglamento, desde diciembre de 2023 hasta mayo de 2025 y las partes involucradas en el proceso, tales como COCEI, SAG, CONAF, SERNAPESCA, SUBPESCA y DIRECTEMAR y expertos a través de *focus groups*. Se menciona la inclusión del proceso de nominación de especies EEI dentro del reglamento.

Surgen por parte de participantes dudas con respecto a la interacción entre servicios (SAG, SERNAPESCA, SBAP) ante la autorización de ingresos al país, pero se aclara que esa arista no está incluida dentro de este reglamento, por lo que no hay más detalles disponibles al respecto.

Tras presentar cada uno de los ejes del reglamento (procedimiento para elaborar la nómina de EEI, los contenidos mínimos de los planes, el procedimiento para la elaboración y aprobación de planes y las formas y condiciones de ingreso a inmuebles públicos y/o privados), presentar el proceso para la nominación de especies para el listado de EEI, el comité de Calificación y sus etapas, surgen diversas preguntas, entre ellas se menciona la necesidad de adaptar las definiciones utilizadas, considerando el uso que ellas puedan tener, la priorización de especies dentro de la lista y los criterios para ello.

Con respecto a la estructura y contenido de los planes, incluyendo el alcance de estos, los ítems mínimos de contenido que deberá considerar cada uno de ellos, y el procedimiento diseñado para su elaboración, se plantean una serie de comentarios y preguntas. Por ejemplo, en el caso de que el plan se enfoque en prevención, se debiera considerar aspectos más holísticos (con respecto a proteger áreas no invadidas, o el ingreso al territorio nacional), las restricciones al manejo que pueda suponer la necesidad de un plan para la ejecución de actividades de control, cual es el formato de gobernanza que presentaran los planes, como se obtendrá información para completar aquellos vacíos existentes o la forma de abarcar las diferencias en los impactos generados en diferentes áreas geográficas, entre otros. El enfoque preventivo de los planes es un tema recurrente en las consultas junto a la forma en que estos se aplicarían.

Para finalizar se presenta el procedimiento para elaborar los planes y sus respectivos plazos, así como el contexto general de los ingresos a inmuebles públicos y/o privados. Sobre este tema, se consulta si existen formas de abreviar los plazos cuando la especie cuente con planes o información anterior y la forma en que los planes existentes pueden aportar al nuevo plan o la forma de actuar dentro de áreas protegidas.